

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS 3373  
DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

10 JUL. 2013

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicios N° 3243 del 2013, e Instructivos N° 07/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de JUNIO del 2013.

2.- El Memorando N° 194 de fecha 04.06.2013, del Depto. Patentes Comerciales, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de JUNIO 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de JUNIO del 2013, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
GRACIELA FURET OCAÑA	18:00	20:00
LEONEL BUSTOS MONTECINOS	20:00	10:00
OLIVIA LOPEZ CARRASCO	20:00	20:00
HUGO RAMOS PARDO	20:00	20:00
FABIOLA CUBILLOS CORREA	20:00	20:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE